



PS12179.

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000565 Montevideo, 28 ENE. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial para concurrir como Jefe de Pelotón del Contingente del Sector 2 de una Compañía de Infantería del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, al Alférez de Navío (CP) Lucas Rivero, en la República de Chipre, desde el 23 de agosto de 2025 hasta el 26 de abril de 2026;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República de Chipre, al Alférez de Navío (CP) Lucas Rivero, para concurrir como Jefe de Pelotón del Contingente del Sector 2 de una Compañía de Infantería del Reino Unido de Gran Bretaña e

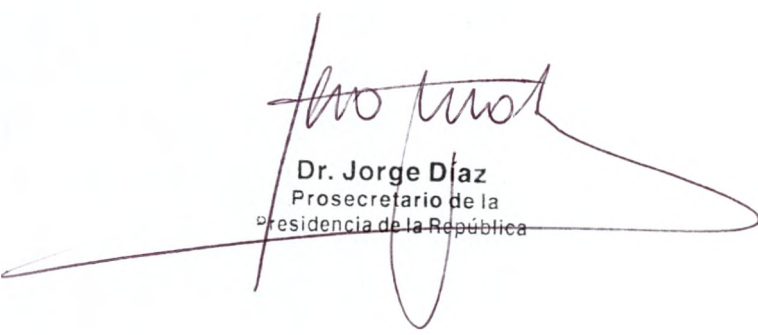
47/5129

Irlanda del Norte bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de agosto de 2025 hasta el 26 de abril de 2026.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 361.484,60 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 60/100), correspondiendo al Ejercicio 2025 la suma de \$ 190.332,71 (pesos uruguayos ciento noventa mil trescientos treinta y dos con 71/100) y al Ejercicio 2026 la suma de \$ 171.151,89 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento cincuenta y uno con 89/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OFICIO N° 164/DFC/025

Montevideo,

SEÑOR PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCTOR JORGE DÍAZ

Remito a usted la presente a los efectos de fundamentar la realización de la misión oficial en la República de Chipre, del Alférez de Navío (CP) Lucas Rivero, para concurrir como Jefe de Pelotón de Contingente del Sector 2 de una Compañía de Infantería del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

Se deja constancia que, si bien el trámite no se ajusta a los plazos establecidos y la misión oficial no está incluida en el plan anual de actividades del Comando General de la Armada, es de relevancia para la Administración en virtud de que se realiza en cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a la asignación de personal militar para integrar la operación de mantenimiento de la paz que proporciona la misma en la República de Chipre. En tal sentido se hace necesario el relevo de dicho personal para poder seguir cumpliendo con la tarea, manteniendo el número de efectivos acordado.

Es oportuno precisar que el costo que genera la realización de la misión oficial que se tramita, consiste en una suma por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Saluda a usted atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Lazo'.

SANDRA LAZO